



CE... PA...
 ... IDO
 Hora _____ fecha 15/3

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 052 /

VISTOS:

La renuncia presentada por el señor **MARIO IBAÑEZ CIFUENTES** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **MARIO IBAÑEZ CIFUENTES** al cargo de Profesor Asociado D.N.,, en la Facultad de Ingeniería Agrícola, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2º Concédese al señor **MARIO IBAÑEZ CIFUENTES** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago en cuotas mensuales garantizado, contemplado en el Art. 2º, punto A.2 del Decreto U. de C. N°2000-201.

En consecuencia al señor **MARIO IBAÑEZ CIFUENTES** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

Además, percibirá un beneficio adicional especial consistente en un monto único de \$2.861.599 (dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos), el que se pagará al contado.

- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 915259 que ocupa el señor **MARIO IBAÑEZ CIFUENTES** en la Facultad de Ingeniería Agrícola.
- 4º La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola comunicará al señor **MARIO IBAÑEZ CIFUENTES** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado (original); al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

95-183

PEC/MSMC/crs.